



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 30 de julio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2019-00566-00
DEMANDANTE:	ANTONIO JOSÉ ORTIZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
LITIS CONSORTE NECESARIO POR PASIVA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En el presente proceso se observa que, por error involuntario del juzgado, se omitió efectuar por parte del despacho la debida notificación al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, conforme se dispuso en auto del 30 de noviembre de 2020, a través del cual se vinculó al mismo en calidad LITIS CONSORTE NECESARIO POR PASIVA y teniendo en cuenta que para el día tres (3) de agosto del año que transcurre, está fijada la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, estas situaciones llevan a este Operador Judicial a reprogramar la referida audiencia para el próximo **primero (1°) de noviembre de 2021 a las 8:30 a.m.** y, a través de la Secretaría del Juzgado se dispone desde ahora la notificación al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, para así evitar una eventual nulidad procesal, tal como lo disponen los artículos 41 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 20 de la ley 712 de 2001, y, el 8 del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE POR ESTADOS**

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, dos (2) de agosto de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 116 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria